

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23860 *CORRECCION de errores de la Orden de 27 de julio de 1983 por la que se convoca oferta pública de empleo para cubrir vacantes en los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» números 179, 180, 181 y 182, de fechas 28, 29 y 30 de julio y 1 de agosto, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 21192 del «Boletín Oficial del Estado» número 181, dentro de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, en la línea tercera, donde dice: «Dirección General de Trabajo. Servicio de Cooperación. 10-8-28. Licenciado en Ciencias Políticas o Sociología. Experiencia en gestión y formación cooperativa», debe decir: «Dirección General de Trabajo. Servicio de Cooperación. 10-8-28. Licenciado en Económicas o Derecho. Ciencias Políticas o Sociología».

MINISTERIO DE DEFENSA

23861 *RESOLUCION delegada número 034/31273/1983, de 29 de agosto, del Director de Enseñanza Naval, por la que se hace pública la formación del Tribunal de Exámenes para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada.*

De conformidad con la propuesta del Vicario General Castrense, se dispone que el Tribunal de Exámenes para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, dispuestas por Orden ministerial delegada número 432/00450/1983, de fecha 25 de mayo de 1983 («Diario Oficial» número 131), quede constituido por los siguientes miembros:

Presidente delegado: Teniente Vicario de Primera de la Armada, señor don José Antonio Fernández Murias.

Vocales:

Teniente Vicario de Primera de la Armada, señor don José Cuesta García.

Teniente Vicario de Segunda de la Armada, señor don Leovigildo Merino García.

Teniente Vicario de Segunda del Aire, señor don Vidal García López.

Teniente Coronel capellán, señor don Luis Santiago Sánchez. Vocal suplente: Teniente Vicario de Segunda de la Armada, señor don Anastasio Díaz-Caneja Fernández.

Secretario: Capellán Mayor, señor don Juan Alvarez Cubos.

Médico adscrito a las órdenes del Tribunal: Coronel Médico de la Armada, señor don José Bernal Bleda.

Escribiente a las órdenes del Tribunal: Funcionario civil del Cuerpo General Administrativo, doña María del Carmen González Camoyano.

Para las indemnizaciones de los miembros del Tribunal antes citados regirá lo dispuesto en el Decreto 176 de 1975, de 30 de enero («Diario Oficial» número 40) y reglamentación correspondiente.

Madrid, 29 de agosto de 1983.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, P. I., Juan Bañeres Benito

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

23862 *RESOLUCION de 9 de agosto de 1983, del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Titulado de Escuelas Técnicas de Grado Medio en dicho Organismo.*

Terminado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición libre para cubrir una plaza de Titulado de Escuelas Técnicas de Grado Medio convocada por

la Resolución de este Instituto de 7 de junio de 1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, y de conformidad con la norma 4.1 de la misma, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Número de orden	Nombre y apellidos	DNI
Admitidos		
1	D. Javier Gómez-Pantoja Cumplido	9.153.962
2	D. Antonio Manuel Martínez Ortega	8.759.558
3	D. Jesús Mérida Silva	28.580.706
4	D. José Antonio Gil Benedito	8.791.993
5	D. José Luis Pardo Pascual	22.530.151
6	D. Julián Martín de la Sierra Martín-Serrano	5.628.163
7	D. Arturo Salguero Ortiz	28.430.579
8	D. José Antonio Rodríguez Martín	40.270.863
9	D. ^a María Paloma Barneto Arnáiz	1.916.089
10	D. ^a María Prudencia Sotillo Membibre.	399.111
11	D. José Ángel Monteagudo Martínez	4.554.000
12	D. Pedro Garrido Garrido	12.307.792
13	D. ^a Paloma Real Ramos	7.821.068
14	D. Miguel Angel Bonet Oliver	42.999.305
15	D. ^a María Isabel Pablo-Romero Gil-Delgado	28.533.008
16	D. ^a María del Pino Baraja Bou	19.836.543
17	D. ^a Elisa Cirugeda Campa	5.220.243
18	D. ^a María Angeles Morán Villafañila	71.003.880
19	D. Juan Pedro Herrero Sevilla	31.567.704
20	D. José Antonio Rubio Vaca	8.785.270
21	D. José Barrera Carracedo	29.681.269
22	D. Angel Fernández Galván	5.621.819

Excluidos

Por no abonar los derechos de examen.

1 D. Victorino Pastor Mena 247.118

Por no cumplir el requisito a que se refiere la norma 2.1., b).

1 D. Carlos Miguel Lancho de León 6.495.501

Madrid, 9 de agosto de 1983.—El Director del Instituto, por autorización, Jesús Fernández de Bobadilla, Secretario general.

TRIBUNAL DE CUENTAS

23863 *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de agosto de 1983, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convoca concurso entre funcionarios de carrera de la Administración del Estado, Institucional y Local a fin de que los seleccionados se incorporen, con carácter temporal, al servicio del Tribunal.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de fecha 1 de septiembre de 1983, páginas 24070 y 24071, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base 1.2, párrafo primero, donde dice: «...y, en especial la práctica auditoría externa...», debe decir: «...y, en especial la práctica de auditoría externa...».

En la base 2.b), párrafo primero, a continuación de «...Cuerpo de Intervención Militar...», debe figurar: «...Cuerpo de Intervención de la Armada, Cuerpo de Intervención del Aire...».

En la base 4.4, párrafo segundo, donde dice: «...la lista definitiva de admitidos y excluidos deberá asimismo publicarse...», debe decir: «...la lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse...».